



Proyecto de reforma fiscal cobraría impuestos a la educación superior pública y exoneraría a la privada

Perjudicaría a estudiantes de universidades públicas ya que grava con el 13% matrícula universitaria

31 JUL 2018 Gestión UCR



El último borrador de texto sustitutivo del proyecto de Ley para fortalecer las finanzas públicas (Exp N°20580), que circuló el Ministerio de Hacienda el pasado 27 de julio,

perjudica directamente a las y los estudiantes de las universidades públicas, pues no exonera del pago del impuesto sobre el valor agregado a la educación superior pública.

Esto implica que de aprobarse la reforma, **el estudiantado tendrá que pagar un 13% de impuesto sobre el costo de la matrícula**, lo que significa alrededor de 400 millones de colones, que dentro del contexto de recaudación que espera el gobierno, representa pocos ingresos, pero que sí es representativo para las y los estudiantes de bajos recursos.

Para el Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad de Costa Rica, esto **es un golpe durísimo para la población estudiantil y es una clara política que pretende debilitar la educación superior pública costarricense.**

"Pretender cobrarle impuestos a la educación superior pública es un **grave retroceso y un claro intento de debilitar la educación**. No hay duda de que debemos tomar decisiones para mejorar la situación fiscal, pero no es correcto perjudicar lo que es sustancial para asegurar un mejor futuro para la población costarricense y la educación pública es crucial en este aspecto.", subrayó el rector.

Además, las compras por bienes y servicios que realicen las universidades estatales también deberán pagar el 13% del impuesto, lo que corresponde a una erogación adicional de más de 8500 millones de colones, para el caso específico de la UCR. Esto supone que del presupuesto universitario, **las unidades académicas deberán desembolsar más recursos para adquirir materiales, reactivos, equipos de laboratorio y otros, lo que perjudicará el quehacer sustantivo de las instituciones y por lo tanto a la población estudiantil.**

Por otro lado, en el artículo 11 de este borrador, **sí exonera a la educación privada, bajando el pago del impuesto a un 2%**.

El Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, explicó que con la propuesta a como está en este momento, se nota la intención de desfavorecer a las universidades públicas, ya que **la no exoneración de impuestos pone a las instituciones en una situación de vulnerabilidad**. Mientras que el Dr. Henning Jensen, manifestó que "la discriminación a favor de la educación privada es inaceptable y representaría un paso más en el decaimiento del Estado Social."

Otro aspecto del proyecto de reforma fiscal que preocupa a las instituciones de educación superior pública es la **la propuesta de derogar los artículos 3 y 3 bis de la Ley N.º 6450 y sus reformas, entre las que se encuentra la Ley N.º 7386 que, en el caso de la UCR, asigna recursos al Recinto de Paraíso y al programa de regionalización en general**, así como a laboratorios y centros de investigación.

Otras universidades públicas del país también perciben fondos específicos que se destinan prioritariamente al funcionamiento de sus sedes regionales y les permiten llevar educación superior a diversas localidades del país.

Además, **la inclusión del presupuesto del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y los programas de primera infancia dentro del 8% del PIB destinado a la educación pública y la propuesta de regla fiscal**, que se proponen en el proyecto de ley, atentan contra el fortalecimiento de la educación, pues disminuye la inversión en este rubro tan importante para el desarrollo del país.





[Andrea Marín Castro](#)

Periodista Oficina de Divulgación e Información.

Destacada en: administración y artes

andrea.marincastro@ucr.ac.cr